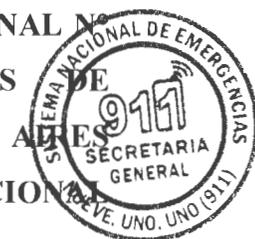


### CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) **CERTIFICA: RESOLUCIÓN SNE-001-2022 LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 002-2021 “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2022”.**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 002-2021 “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2022”.



**CONSIDERANDO:** Que dicha acta se emitió en fecha once (11) del enero del año dos mil veintidós (2022). conteniendo los siguientes puntos: **PRIMERO:** Que se realizó Acta de Recepción y Apertura de Ofertas para la “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2022” con la presencia de los representantes de las dependencias del SNE911 y de las Empresas participantes en la Licitación Pública No. LPN-002-2021. Siendo las 10:30:00 a.m. del día lunes seis (6) de diciembre del año 2021 se dio por cerrada la Recepción de Ofertas de la Licitación e inicio la ceremonia de Apertura y Lectura de Ofertas, como sigue: La reunión fue efectuada en la Sala de Juntas del Edificio Anexo de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), el lunes seis (6) de diciembre del año 2021 con los siguientes participantes:

**Por el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911):**

Por Gerencia Administrativa, Alex Rolando Colindres.

Por Servicios Generales, José Norman Canales

Por Auditoria Interna, Wilfredo Mairena Ártica.

Por Compras y Suministros, Sigri Yurubi Fung Aguilera.

Por Dirección Legal, Mirna Elizabeth Godoy.

**Por la Empresa participante:**

Por Termo Aire S. de R.L., Henry Andrade Canales.

Primeramente, por la Unidad de Compras y Suministros de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), se dieron palabras de bienvenida a los representantes de las dependencias del SNE911 y representante de las Empresa, e inicio el acto de apertura de ofertas presentadas por la empresa participante.

Seguidamente se brindó un breve resumen del proyecto, así mismo se procedió a la lectura de la Constancia de Disponibilidad de Presupuesto, emitida por Licenciado Marvin Chirinos, por un monto de Un Millón de Lempiras Exactos (L. 1,000,000.00).

Se procedió a la apertura de la oferta para este proceso, la cual fue presentada en un sobre sellado, debidamente diferenciado de sus respectivas copias.

La oferta recibida para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRE ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2022**, fue la siguiente:



**1. Termo Aire S. de R.L.**

**Oferta Económica:**

- 1. Termo Aire S. de R.L.** por un monto de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,498,710.00)**, Fianza de Mantenimiento de Oferta No. FO-210397 emitida por Seguros del País por un monto de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 30,000.00)**.

No habiendo más que tratar, se dio por concluida la reunión a las 11:00 a.m. del día lunes 06 de diciembre del año 2021 y para constancia se firma la presente Acta, extendiendo dos (02) ejemplares originales, de igual valor cada uno, por todos los comparecientes, en la Aldea El Ocotal, Francisco Morazán.

**SEGUNDO:** El Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación y demás documentos de Licitación y que haya sido evaluada como la más conveniente, considerando además que el Oferente cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y financieros para suscribir contratos y cumplir con el mismo. Asimismo, que haya presentado toda la documentación solicitada dentro de la fecha indicada por el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).

**TERCERO:** La Comisión Evaluadora, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en los Pliegos de Licitación, a fin de determinar si los documentos han sido debidamente firmados y sellados, y si las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CUARTO:** Acto seguido se conformaron cada una de las Sub Comisiones encargadas de analizar las ofertas Legales, Técnicas y Financieras presentadas por el Oferente quienes elaboraron sus dictámenes respectivos, los cuales se adjuntan a continuación:

**INFORME LEGAL DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 002-2021, PARA “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2022”.**

#### **ELABORADO POR LA SUB COMISIÓN LEGAL DE EVALUACIÓN**

En fecha siete (07) de diciembre del dos mil veinte y uno (2021) la Sub Comisión Legal de Evaluación de Ofertas recibió la Documentación Legal presentada por el Participante, para la Licitación Pública Nacional No. LPN-002-2021, para la “**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2022**”.



Conforme lo previsto en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes:

- **IO-09 Documentos a Presentar.** Cada Oferta deberá incluir los siguientes documentos: **I.** Información Legal. **II.** Información Financiera. **III.** Información Técnica y **IV.** Información Económica.
- **IO-11. Evaluación de Ofertas.** Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas: **FASE I.** Verificación Legal. **FASE II.** Evaluación Financiera. **FASE III.** Evaluación Técnica. **FASE IV.** Evaluación Económica y **FASE V.** Evaluación Criterio Objetivo.
- **IO-12. Errores u Omisiones Subsanables.**

La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.

Por lo que se solicita con el propósito que el oferente interesado en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-002-2021, para la “**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2022**”, tome nota de la siguiente documentación faltante que deberá ser presentada previo a continuar con la evaluación de su oferta:

**1. TERMO AIRE S. DE R.L.**

- a. Fotocopia debidamente autenticada por un notario, de la Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE vigente (*Podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado*). **Vencida a la fecha.**
- b. Fotocopia autenticada por un notario de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal) **presenta Solvencia Municipal.**
- c. Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social (*Podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado*). **Vencida a la fecha.**
- d. Constancia emitida por la Fiscalía contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional. **No presenta.**



**CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR EL OFERENTE:**

**1. TERMO AIRE S. DE R.L.**

TERMO AIRE S. DE R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia autenticada por un notario de la Escritura de Constitución de la empresa, Comerciante Individual y/o Poder de Representación.	X	
2. Formulario de Información sobre el Oferente, según formulario de Sección IV.	X	
3. Declaración Jurada autenticada por un notario que garantice la calidad de los Servicios objeto de este proceso de licitación.	X	
4. Fotocopia autenticada por un notario de la Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE vigente (podrá ser		



presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		X
5. Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduría General de la República, de la Empresa y su Representante Legal, en las que se indique que no han sido declarados culpables mediante resolución firme, por demandas incoadas por parte del Estado de Honduras, sobre contratos celebrados con la Administración Pública de conformidad con el artículo 15 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X	
6. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, donde expresa y garantiza no haber sido declarado culpable mediante <b>sentencia firme</b> , por incumplimiento de contratos celebrados con la Administración Pública	X	
7. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, debidamente autenticada, según formato indicado en la Sección IV.	X	
8. Fotocopia autenticada por un notario de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal)		X
9. Constancia original o fotocopia autenticada por un notario de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del licitante.	X	
10. Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la empresa, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X	
11. Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro		



dhj

Social, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		X
12. Constancia emitida por la Fiscalía contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional.		X

Por lo que una

vez presentada toda la documentación solicitada de acuerdo a los Pliegos de Licitación en su apartado **IO-12. Errores u Omisiones Subsanables**, se continuará con la evaluación de la oferta presentada si de acuerdo a los análisis y conclusiones de las demás sub comisiones la oferta resultase ser conveniente. Tegucigalpa M. D. C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno (2021). Por Dirección Legal: Abg. Mirna Godoy. Por Dirección Legal: Abg. Daniel Ayala.

**DICTAMEN TÉCNICO SOBRE OFERTAS PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS PARA EL AÑO 2022, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (9-1-1), LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°-002-2021”.**



**Por: la Sub-Comisión de Evaluación Técnica**

Nosotros como miembros de la Sub-Comisión de Evaluación Técnica de Evaluación de Ofertas para el proceso de Licitación Pública según memorándum USG-GA-191-2021 comparecemos

**INFORMANDO:**

1. Se Recibió únicamente una oferta el día lunes, 06 de diciembre del 2021, a la hora señalada 10:30 am, conforme al acta de recepción y apertura de ofertas, según lo constata el memorándum GA-148-2021, la oferta recibida fue:

N°	Nombre de Oferente	Monto de la Oferta
1	<b>TERMO AIRE, S. DE R.L.</b>	<b>L. 1,498,710.00</b>

2. Seguidamente se integra la Sub comisión de Técnica, integrada por Carlos Maradiaga y José Norman Canales, de la Unidad de Servicios Generales.
3. **Evaluación Técnica**, la oferta de la empresa **TERMO AIRE S. de R.L;** cumple con los requisitos esenciales de la presente licitación, asimismo posee experiencia en el campo desde hace 20 años según fecha de constitución de la empresa.

4. Según la constancia de presupuesto presentada por el Lic. Marvin Chirinos jefe de Presupuesto del Sistema Nacional de Emergencias, Nueve, Uno, Uno (SNE 9-1-1) por Un millón de Lempiras exactos, (L. 1,000,000.00), se observa que el monto de la oferta presentada por la empresa TERMO AIRE S, DE R.L. por Un Millón Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil, Setecientos Diez Lempiras Exactos (L.1,498,710.00), **Sobrepasa la asignación presupuestaria en Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Diez Lempiras exactos, (L.498,710.00) lo que representa un 49.87%** sobre el valor del presupuesto disponible para cubrir el monto de la presente licitación Pública Nacional.
5. Cumplimiento Fase III, Evaluación técnica

Nº	ASPECTO VERIFICABLE DE CUMPLIMIENTO	TERMO AIRE S. de R.L.
1	Presenta al menos una constancia de Cumplimiento de Contratos de prestación de servicio que demuestre experiencia en el área.	Si
2	Presenta lista de equipo para actividades de limpieza.	Si
3	Lista de Contratos Suscritos Actuales	Si



#### 6. Conclusiones y Recomendación:

La comisión realizó el análisis de la oferta recibida, de la empresa **TERMO AIRE S. de R.L.**

- a. La oferta presentada por la empresa cumple con los requisitos técnicos esenciales de la presente licitación, asimismo posee experiencia en el campo desde hace 20 años según fecha de constitución de la empresa.
- b. La oferta presentada por la empresa **Sobrepasa** la asignación presupuestaria en **Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Diez Lempiras exactos, (L.498,710.00)** lo que representa un **49.87%** sobre el valor presupuestado.
- c. La empresa cumple con los aspectos verificables de cumplimiento de la fase III, Evaluación técnica.
- d. La ley de Compras y Contrataciones del Estado dice:

**ARTÍCULO 57.- Licitación desierta o fracasada.** El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación *cuando no se hubieren presentado ofertas o no*

*ahw.*

*se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes:*

- 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y,
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

**Esta sub comisión recomienda:**

- 1) Hacer análisis si es subsanable el hecho de que la oferta presentada por la empresa TERMO AIRE S. DE R.L; sobrepasa en un 49.87% el presupuesto asignado para cubrir la presente Licitación Pública.
- 2) Analizar si es subsanable y SI tiene base legal para continuar el proceso de la presente Licitación, considerando que solo presentó oferta una empresa y las bases de la presente licitación no contempla el mínimo de oferentes para celebrarla o declararla desierta, dado que no se puede cumplir el requisito de comparación porque solo se presentó un oferente.

Aldea El Ocotol, A los 09 días del mes de diciembre del 2021. **José Norman Canales. Carlos Maradiaga.**

**DICTAMEN FINANCIERO SOBRE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO UNO (911) PARA EL AÑO 2022.**

**Por: la Sub-Comisión Financiera.**

Nosotros como miembros de la Sub-Comisión Financiera de Evaluación de Ofertas para el proceso de Licitación Pública Nacional N°-002-2021, Contratación de Suministro de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), comparecemos informando que solo una empresa presento oferta:

**1. Oferente:**

N.	Nombre del Oferente	Oferta
1	Termo Aire, S. de R.L.	L. 1,498,710.00



2. **Considerando:** Que las ofertas se reciben el día 06 de diciembre del 2021 y se integra la Sub Comisión Financiera.
3. **Considerando:** que se remitió a la comisión de evaluación el 07 de diciembre de 2021 y no hubo solicitud de sub sanaciones y aclaraciones financieras del proceso de licitación para contratación de suministros de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Aires Acondicionados de la dirección del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (9-1-1) para el año 2022.
4. **Considerando:** Según constancia presupuestaria se asignó un presupuesto de Un Millón de lempiras Exactos (L.1,000,000.00) para cubrir el gasto por suministros de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Aires Acondicionados de la dirección del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (9-1-1) para el año 2022.
5. **Considerando:** Que la Subcomisión Financiera de Evaluación realizó el análisis comparativo de la oferta y de la garantía de mantenimiento de oferta tomando en cuenta que el presupuesto disponible para la contratación por suministros de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Aires Acondicionados de la dirección del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (9-1-1) es por un monto de Un Millón de Lempiras Exactos (**L.1,000,000.00**) y que la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe de ser por un valor equivalente al menos del dos por ciento (**2%**) del valor total de la oferta obteniendo el siguiente resultado:
6. **Considerando:** Que conforme al pliego de licitación se realizó la siguiente evaluación a la única oferta presentada.
7. **Evaluación Financiera:**

**Oferta Versus Presupuesto:**

N.	Nombre del Oferente	Presupuesto	Oferta	Diferencia
1	Termo Aire, S. de R.L.	L. 1,000,000.00	L. 1,498,710.00	L. - 498,710.00

**Cumplimiento de Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

N.	Nombre del Oferente	Garantía Manteniendo de Oferta Presentada	Garantía de Mantenimiento de Oferta Requerido 2%	Diferencia
1	Termo Aire, S. de R.L.	L. 30,000.00	L. 29,974.20	L. 25.80

8. **Considerando:** Qué en IO-14 del pliego donde dice El Director del SNE-911 declarara fracasada la presente licitación; Numeral 4. Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por el SNE-911.
9. **Conclusiones**

*gto*

- a) La oferta presentada por la empresa **Termo Aires, S de R.L.** No representa Ningún ahorro ya que la oferta presentada sobrepasa en un 49.87% al presupuesto estimado por la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).

#### **10. Recomendaciones Financieras**

La Subcomisión Financiera

**Por Tanto: Se Recomienda.**

1. El criterio financiero de esta Subcomisión Financiera Evaluadora de Ofertas es: Declarar fracasada la Licitación, el Sistema Nacional de Emergencias Nueve Uno Uno (911) Procederá a convocar una nueva Licitación si la Dirección Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) así lo estima conveniente.

Aldea El Ocotal, A los 13 días del mes de diciembre de 2021. **Gimi Barahona**, Unidad de Contabilidad. **Alex Colindres**, Gerencia Administrativa. **Marvin Chirinos**, Unidad de Presupuesto.

**QUINTO:** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5 párrafo segundo, Artículo 7 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento, el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de defectos insustanciales.

**SEXTO:** Que, de acuerdo a las Instrucciones de los Oferentes, Numeral IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. El Director del SNE-911 declarará fracasada la presente licitación: 4. Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por el SNE-911.

#### **CONCLUSIÓN:**

Que se realizó el proceso respectivo acorde a ley y basándonos en los informes de las tres (03) Sub Comisiones integradas para analizar de forma objetiva y transparente la oferta de mayor **CONVENIENCIA** para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. 002-2021, **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2022”**, hacemos la presente **RECOMENDACIÓN** de Declaración de Fracasada a la presente Licitación, **MANIFESTANDO:** Que el oferente **TERMO AIRE S. DE R.L.** no se encuentran facultado para ser adjudicado ya que no cumple con las especificaciones financieras, técnicas y legales que fueron determinadas en los Pliegos de Licitación y demás documentos de Licitación que cumplen los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, y en base al artículo 57 de esta Ley, así como Instrucciones de los Oferentes, Numeral IO-14 se debe declarar fracasada la licitación en vista que la empresa **TERMO AIRE S. DE R.L.** y su oferta



atoj.

no representa un ahorro económico y que se encuentra fuera de la partida presupuestaria asignada para esta necesidad para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911). Después de revisada y analizada la Oferta y en aplicación al Documento Base de Licitación Pública, y con fundamento en los Artículos 33, 51, 52, 55, 57 de la Ley de Contratación del Estado; 10, 39, 53, 136 y 139 de su Reglamento, esta Comisión en forma unánime **RECOMIENDA:**

1. Que la Licitación Pública Nacional No.002-2021, sea declarada fracasada en vista que la propuesta económica presentada por la Empresa **TERMO AIRE S. DE R.L.**, en vista de que la oferta **NO CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES LEGALES, TECNICAS Y FINANCIERAS DE LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN, ADEMÁS DE NO AJUSTARSE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA PARA DICHA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, y por ello no representa la mayor conveniencia para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).
2. Que se proceda a convocar a una nueva licitación si así lo estima conveniente.



Sin otro particular que informarle nos suscribimos de usted atentamente los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. 002-2021, **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2022”**.

Aldea El Ocotal M.D.C., a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022). Por Gerencia Administrativa, Álex Rolando Colindres; Por Gerencia de Asesoría Legal, Mirna Godoy; Por Servicios Generales, José Norman Canales.

**POR TANTO:** El Señor Ministro Director Nacional de la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)**, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 12 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 136, 139 y 142 de su Reglamento.

**RESUELVE:**

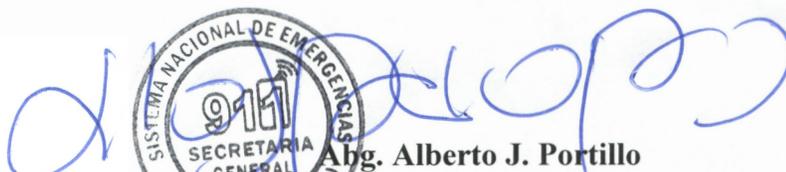
**PRIMERO:** Declarar fracasado el proceso de Licitación Pública Nacional No. 002-2021, **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2022”** en vista que la propuesta económica presentada por la Empresa **TERMO AIRE S. DE R.L. NO CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LAS**

*Handwritten signature in blue ink*

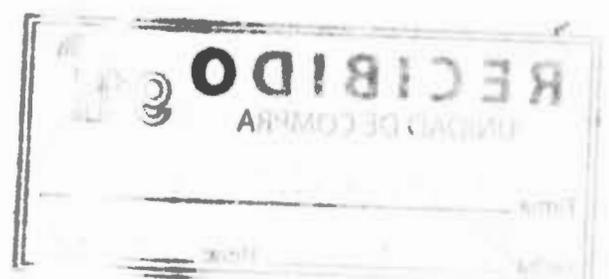
**ESPECIFICACIONES LEGALES, TECNICAS Y FINANCIERAS DE LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN, ADEMÁS DE NO AJUSTARSE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA PARA DICHA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,** y por ello no representa la mayor conveniencia para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).

**SEGUNDO:** Notificar a través de la Gerencia Administrativa de la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)**, al oferente el contenido de esta resolución para su conocimiento y demás fines legales. - **NOTIFIQUESE.** - (F Y S) **LISANDRO ROSALES BANEGAS.** -MINISTRO DIRECTOR NACIONAL. -DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911). - (F Y S) ABOGADO **ALBERTO J. PORTILLO** SECRETARIO GENERAL. - DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911).

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).



**Abg. Alberto J. Portillo**  
Secretario General  
Dirección Nacional del Sistema Nacional de  
Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)



**RECIBIDO**  
UNIDAD DE COMPRA

Firma: *Sigr Yorubi F.*

Fecha: *13-01-22* Hora: *16:24*

01